



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 273 - 2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 15 OCT. 2013

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 0026-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH/P del 14 de Octubre de 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes, a fin de lograr una Administración, ordenada, simplificada y eficiente de los bienes del Estado.

La Resolución N° 031-2002/SBN, aprueba la Directiva N° 009-2002-SBN, que regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del estado".

Con Resolución Administrativa N° 0023-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA, el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas aprobó la baja de bienes muebles no depreciables por causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Con Oficio N° 05-2013-DREA/DIEI-053-CH de fecha 08 de agosto de 2013, la Directora de la Institución Educativa N° 053 "Señor de los Milagros", Prof. Edith M. Soto Valle, solicita la donación de mobiliario de oficina y otros para incrementar el mobiliario para uso de alumnos, docentes y personal de servicio; por su parte, con documento del visto la Responsable de Patrimonio del HRVFCH propone la DONACIÓN de cuatro (04) bienes muebles a favor de la institución educativa precitada.

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con las visaciones de Asesoría Legal Externa, Responsable de Patrimonio, Unidad de Logística y Dirección Administrativa del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION** bajo el término de "Transferencia en la modalidad de Donación" a favor de la Dirección Regional de Educación Amazonas, por un valor neto de S/. 1,250.00 (Mil Doscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), según el siguiente detalle:

CANT.	MARGESÍ	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODEL O	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	PRECIO UNITARIO	VALOR DEP.	TOTAL VALOR	ESTADO
1	746403890001	Archivador de metal	SM	4 gavetas	SS	31/12/12	200.00	0.00	200.00	Malo
1	746437790005	Escritorio de metal	SM	SM	SS	31/12/12	350.00	0.00	350.00	Regular
1	746437790007	Escritorio de metal	SM	SM	SS	31/12/12	350.00	0.00	350.00	Regular
1	746437790011	Escritorio de metal	SM	SM	SS	31/12/12	350.00	0.00	350.00	Regular
4	TOTAL BIENES						1,250.00	0.00	1,250.00	

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente donación se efectúa a condición que los bienes mencionados en el Artículo Primero, se asignen a la Institución Educativa N° 053 "Señor de los Milagros", sin perjuicio de declarar la reversión de los mismos a favor de este nosocomio de no efectuarse dicha asignación.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

**DISTRIBUCIÓN**

- SBN
- DREA
- DA
- LOGISTICA
- ECONOMIA
- PATRIMONIO
- ALE
- ARCHIVO
- CMTS/DEHRVFCH
- LKYEA/ALEHRVFCH



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS  
M.C. CAROLINA TORRES SANTILLAN  
DIRECTORA EJECUTIVA  
C.M.P. 32928

